

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11029214



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58062

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SOBERON BAZAN, Wilma	(T) BOLIVIANA
2. ROSARIO, Jose Elias	(T) DOMINICANA
3. RAMOS JUNCO, Yuniel	(T) CUBANA
4. DEL RIO PELAEZ, Dailanys	(T) CUBANA
5. TOLEDO CARRERA, Alien	(T) CUBANA
6. ESTRADA FONSECA, Jose Angel	(T) CUBANA
7. ACEBAL ZAYAS, Roman	(T) CUBANA
8. RUIZ, Javier	(T) COLOMBIANA
9. CABRAL ADON, Francisca	(T) DOMINICANA
10. HERNANDEZ ESPINOSA, Osaris	(T) CUBANA
11. MOLINA LABRADA, Jose Angel	(T) CUBANA
12. ABIAGUE SALGADO, Javier Ramon	(T) CUBANA
13. LOPEZ MARTINEZ, Rolando	(T) CUBANA
14. FERNANDEZ BENAVIDES, Yobanis Noel	(T) CUBANA
15. DIAZ ESTABLE, Yasmani	(T) CUBANA
16. FUENTE ROJAS, Yosvani Alberto	(T) CUBANA
17. CASAMAYOR FERNANDEZ, Darlenys	(T) CUBANA
18. AURA GARRIDO, Gervi Lorena	(T) CUBANA
19. MATOS HERRERA, Dayana	(T) CUBANA
20. MESA GARCIA, Alexander	(T) CUBANA
21. PRECIADO LANDAZURI, Junior Andres	(T) COLOMBIANA
22. PINO ALMEIDA, Jose Antonio	(T) CUBANA
23. REGALADO SANCHEZ, Mairelis	(T) CUBANA
24. REYES TORRES, Alexis	(T) CUBANA
25. MARTINEZ BAEZ, Yaima	(T) CUBANA
26. CARVAJAL GARCIA, Yaima	(T) CUBANA
27. MARTINEZ NEYRA, Luis Alberto	(T) CUBANA

28. SUAREZ ULLOA, Reynaldo	(T) CUBANA
29. GARCIA PEREZ, Osman	(T) CUBANA
30. RODRIGUEZ CHACON, Lino	(T) CUBANA
31. GAINZA CORRALES, Carlos Chayanne	(T) CUBANA
32. MARTINEZ MENDIETA, Heans Braylis	(T) CUBANA
33. BALLADARES BALLADARES, Teofilo	(T) PERUANA
34. ALVAREZ SANCHEZ, Maikel	(T) CUBANA
35. SILVA MATOS, Yonel	(T) CUBANA
36. RODRIGUEZ CABADA, Lianet	(T) CUBANA
37. RODRIGUEZ MACIAS, Yasmany	(T) CUBANA
38. ALBUERNES DIAZ, Yamile	(T) CUBANA
39. MURILLO MOSQUERA, Juan Carlos	(T) COLOMBIANA
40. LARA CABEZAS, Juan Diego	(T) COLOMBIANA
41. RAMOS PLACERES, Sergio Danilo	(T) CUBANA
42. REYES CABRERA, Hermes	(T) CUBANA
43. CARVAJAL VALENCIA, Franklin	(T) COLOMBIANA
44. ISIDRO ADUVIRI, Raul	(T) PERUANA
45. VARGAS CANO, Yovanny	(T) CUBANA
46. SANCHEZ TAMAYO, Yoel	(T) CUBANA
47. CHAVIANO CALDERON, Yasmany	(T) CUBANA
48. RIOS ORTIZ, Juan Carlos	(T) PERUANA
49. SANCHEZ FERNANDEZ, Martha Maria	(T) CUBANA
50. MILLA SANCHEZ, Jaime Rusbel	(T) PERUANA
51. AGUADO MORERA, Yoandry	(T) CUBANA
52. SUAREZ PERDOMO, Yoadelin	(T) CUBANA
53. REYES RODRIGUEZ, Ilian Aime	(T) CUBANA
54. SOLA GUEVARA, Alberto Rafael	(T) CUBANA
55. ARTEAGA PEÑA, Michel	(T) CUBANA
56. LARRAHONDO OROZCO, Valentina	(T) COLOMBIANA
57. CAYA GANOZA, Kasandra Gabriela	(T) PERUANA
58. BEJARANO YANES, Jhon Irne	(T) COLOMBIANA
59. PEREZ AGUIAR, Richer	(T) CUBANA
60. MIRANDA GUTIERREZ, Yordin	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVI/DEV
[1561] 04/03/2018